

General Roca, 6 de marzo de 2026.-ay

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "**SANDOVAL FLORENTINA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. Nro. RO-01451-C-2025), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de **FLORENTINA DEL CARMEN SANDOVAL** ocurrido el día 25 de septiembre de 2016 en Allen -provincia de Río Negro- y conforme certificado de defunción acompañada.

Quien falleciera era de estado civil soltera y tuvo una hija:

-**ROSA DEL CARMEN**, nacida el día 5 de marzo de 1946 en la ciudad de Curacautín - Chile-, cf. certificado de nacimiento,

En fecha 28 de octubre de 2025 se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se tiene por acreditado que la Sra. **FLORENTINA DEL CARMEN SANDOVAL**, D.N.I. 93.858.424 es la misma que **FLORENTINA SANDOVAL SANDOVAL**, que es la madre de la peticionante.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **FLORENTINA DEL CARMEN SANDOVAL** le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su descendiente **ROSA DEL CARMEN** de apellidos **SANDOVAL SANDOVAL**. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia

Jueza